



Exp.: EG/2015/0000001911 (9-F/15)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

**DISPONGO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales,

PRIMERO.- Autorizar la encomienda de gestión a la Empresa **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC)**, filial de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, la ejecución de **"DIVERSAS ACTUACIONES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL SANITARIO EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS, LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES EN EL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS BOVINA Y MEDIDAS DE CONTROL FRENTE A LA LENGUA AZUL, EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2015"**, conforme a la documentación técnica aprobada mediante Orden del Órgano de Contratación de esta Consejería de fecha 4 de mayo de 2015, en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de **248.446,00** euros, que se financiará: 197.086,00 euros, con cargo al Programa 456A, Partida 22705 y 51.360,00 euros con cargo al Programa 456A, Partida 22107 del vigente Presupuesto de Gastos.

TERCERO.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos será desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la autorización de la presente encomienda de gestión y se extenderá hasta el 15 de diciembre de 2015.

CUARTO.- La dirección de este trabajo será realizada por el Área de Ganadería de la Dirección General del Medio Ambiente.

Dada en Madrid, a

FECHA

22 MAY 2015

EL CONSEJERO  
(P.D. Orden 441/2013, de 27 de febrero  
BOCM nº 53, 04/03/2013)  
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Enrique Ruiz Escudero.

DESTINATARIO/S

DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE  
SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS